



Unión Europea

Fondo Social Europeo
"El FSE invierte en tu futuro"

emple@net



AYUNTAMIENTO
DE FUENGIROLA

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LOS
PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EMPLE@NET, PERTENECIENTE A LA
CONVOCATORIA 2018 DEL PROGRAMA AP-POEFE, POR SU ASISTENCIA
A LOS ITINERARIOS FORMATIVOS**

SEPTIEMBRE 2020

1. ANTECEDENTES

Mediante resolución de 13 de diciembre de 2018 de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, se concedió al Ayuntamiento de Fuengirola una ayuda del Fondo Social Europeo, correspondiente al Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinada a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, conforme al proyecto presentado al efecto.

Según establece la convocatoria los participantes tendrán derecho a recibir la ayuda económica, por asistencia a itinerarios formativos, si carecen de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM) y asisten a un mínimo del 90% de las horas totales del itinerario formativo.

2. BENEFICIARIOS

Participantes de los itinerarios formativos del Programa Emple@net desarrollados por el Ayuntamiento de Fuengirola pertenecientes a la convocatoria 2018 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables AP-POEFE; que cumplan las condiciones exigidas en la convocatoria.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

1. Ser participante en uno de los itinerarios formativos del Programa Emple@net desarrollado por el Ayuntamiento de Fuengirola perteneciente a la convocatoria 2018 del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación, destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables AP-POEFE.

2. Asistir como mínimo al 90% de las horas totales del itinerario formativo (formación específica, formación transversal y complementaria y práctica profesional no laboral). Estando justificadas las faltas de asistencia, si las hubiera.
3. No percibir rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por 100 del IPREM en la fecha de inicio del curso.
Nota: 75% del IPREM = 403,38 €/mes
4. Presentar la solicitud en el plazo establecido en la convocatoria y aportando los documentos que sean requeridos en la misma.

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO

1. Publicación de la convocatoria para la concesión de ayudas a participantes del Programa Emple@net perteneciente a la convocatoria 2018 AP-POEFE.
2. Solicitud de la ayuda por parte del participante, entregando la documentación requerida al respecto en los plazos establecidos en esta convocatoria.
3. Comprobación de que el solicitante de la ayuda carece de rentas o ingresos, de cualquier naturaleza, iguales o superiores en cómputo mensual al 75 por ciento del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM). Según los criterios establecidos por el proyecto.
4. Comprobación de los días de asistencia del participante en el itinerario formativo finalizado y que haya asistido a un mínimo del 90% de las horas totales del itinerario. Estando justificadas las faltas de asistencia, si las hubiera.

5. Determinación de la cuantía económica a percibir por el participante, que cumpla los requisitos anteriores, siendo el importe de 13,45 euros por día de asistencia.
6. El pago de las ayudas económicas, se realizará tras la verificación de todos los puntos anteriores y una vez cumplidos los trámites y requisitos necesarios por Secretaría e Intervención del Ayuntamiento de Fuengirola.

5. PLAZO DE LA CONVOCATORIA, FORMA DE PRESENTACIÓN Y ANUNCIO DE PUBLICIDAD DE LA MISMA

1. El plazo de presentación de solicitudes será del 22 de septiembre al 5 de octubre de 2020 en horario de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, en la oficina de Emple@net, 4ª planta Tenencia de Alcaldía de Los Boliches – Fuengirola.
2. Las solicitudes se realizarán de forma presencial en el horario y lugar indicados.

6. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. Documento de solicitud correctamente cumplimentado y firmado.
2. Fotocopia del DNI.
3. Documento acreditativo de titularidad de cuenta bancaria.